

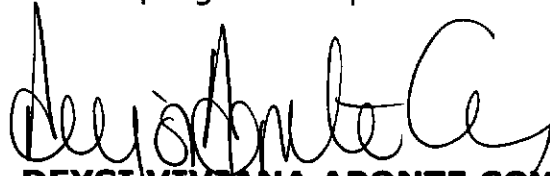
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**201900023-00**, informando que la apoderada de la parte demandada solicita la suspensión de la audiencia programada para el 5 de noviembre de 2020. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería el caso realizar la audiencia programada para el 5 de noviembre del año en curso, sino fuera porque al revisar las diligencias se constata que la demandada allega por correo electrónico solicitud de suspensión de la misma, por cuanto existe una posible acumulación de procesos (fl. 48).

En consecuencia, el despacho **ACCEDE** a dicha petición y ordena la suspensión de la audiencia programada para el próximo cinco (5) de noviembre de 2020, hasta tanto se resuelva la acumulación de procesos ante el Juzgado Séptimo Laboral.

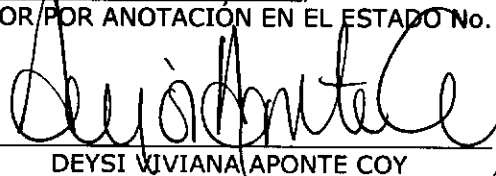
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **063**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA